

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de Rosario, Dr. Juan Luis Perello, en los autos: "FATTORE PEDRO JAVIER c/OLLE ROBERTO LUIS y Otras s/Daños y Perjuicios", Expte. Nº 1648/03, se hace saber que por resolución Nº 1446 del 15 de Junio de 2007 se ha declarado la rebeldía de los demandados GEUNA MICAELA CARLA y GEUNA LIA SOLEDAD, por no haber comparecido a estar a derecho, ni haber contestado la demanda, pese a encontrarse debidamente notificados según constancias de fs. 19/20 y el demandado OLLE ROBERTO LUIS, por no haber comparecido a estar a derecho, conforme constancias de fs. 57, haciéndose efectivos los apercibimientos de ley. Secretaría, Dra. Liliana Bastianelli. Rosario, 05 de Julio de 2007. Susana Mariño, secretaria.

\$ 11□2489□Jul. 30 Ago. 1º

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don: GUEVARA WENCESLAO ELISEO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL. (Autos: "GUEVARA, Wenceslao E. c/Unidad Ejecutora Corredor Vial 4 s/Daños y Perjuicios", Expte. Nº 405/03 y su acumulado "Acosta, María Vicenta y Otro c/Unidad Ejecutora Corredor Vial 4 y Otro s/Declaratoria de Pobreza" Expte. Nº 477/02).- Rosario, 29 de Junio de 2007. Susana Mariño, Secretaria.

\$ 15□2580□Jul. 30 Ago. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, se hace saber que en autos "CUENCA SUR S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. 1296/05, se ha dictado la siguiente resolución: "Nro. 2236. Rosario, 5 de Julio de 2007. Y Vistos: Los presentes caratulados "Cuenca Sur S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. 1296/05, conformidades agregadas e informe de la Sindicatura. Y Considerando: Que informa la sindicatura que habiendo controlado y efectuado cómputos de las mayorías previstas por el Art. 45 de la ley 24522, corresponde dictar resolución según lo establecido por la citada normativa haciendo saber la existencia de dicho acuerdo. Por tanto Resuelvo: Hacer saber la existencia de acuerdo preventivo alcanzado por el deudor a los fines previstos por el Art. 45 y subsiguientes de la L.C.Q.. Publíquense edictos en El Tribunal de Comercio y BOLETIN OFICIAL. Insértese y hágase saber.- 1296/05.- Dr. Hernán G. Carrillo, Juez - Dra. Gabriela B. Cossovich, Secretaria. Rosario, 23 de Julio de 2007. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 55□2572□Jul. 30 Ago. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ejecución Civil de Circuito N° 1, Dr. Federico Amsler, Juez - Secretario del Autorizante; dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD de FUNES c/AMATO, JUAN y/o KANTIER S.A.I.C.I.A. y F. s/Apremio - Expte. 8256/05", se notifica el siguiente decreto: "Rosario, 1 de junio de 2007.- De la propuesta de martillero efectuada por la actora, córrase traslado a la demandada en el domicilio real por tres días haciéndosele saber que su silencio será interpretado como conformidad. (Expte. 8256/05).- Fdo.: Dr. Amsler, Juez - Dra. Passero, Secretaria. María Raquel Passero, secretaria.

S/C 2552 Jul. 30 Ago. 1º

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ejecución Civil de Circuito N° 2. Dr. José Luis Sedita, Juez - Dr. Edgardo Fertitta, Secretario; dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/FEIJÓO, MARIA y/o quien resulte propietario u ocupante s/Apremio - Expte. 5466/05", se notifica el siguiente decreto: "Rosario, 21/6/07.- A los mismos fines que la anterior fíjese nueva fecha de audiencia para el día 31/7/07 a las 11.30 hs.- Notifíquese. (5466/05).- Fdo.: Dr. Edgardo Mario Fertitta, Secretario.

S/C 2551 Jul. 30 Ago. 1º

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos "MARINO, OSVALDO F. c/PEPPE, MIGUEL ANGEL s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Exp. 815/06) -inmueble inscripto al T. 417, F.336, N° 122408, Dpto. Rosario por decreto de fecha 26/06/07 se cita al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de cinco días, en cinco veces, a fin que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación abonen el crédito que se reclama de \$ 123.915.- con más el 30% estimados provisoriamente para intereses y costas, u opongá excepción legítima bajo apercibimientos de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior sin perjuicio de la citación por cédula. Rosario, 05/07/07. Paula Sansó, secretaria.

\$ 55 2486 Jul. 30 Ag. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, en los Autos caratulados SARCO NATALIA ANDREA c/SARRA PABLO JAIME s/ESCRITURACION Expte. N° 559/06. Rosario, 03 de Julio de 2007. Estando debidamente notificada y no habiendo la parte demandada comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. (Expte. 559/06) Firmado: Hernán Carrillo, Juez. Gabriela B. Cossovich, Secretaria. Rosario, 5 de julio de 2007. Gabriela Cossovich, secretaria.

\$ 11 2513 Jul. 30 Ag. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados MUNICIPALIDAD DE PEREZ c/JOLLY, AMADEO y OT. s/APREMIO FISCAL" Expte. 780/06, se ha dispuesto notificar a Amadeo Jolly y Ana Isabel San Román, el siguiente decreto: "N° 1785. 5 de Junio de 2007. Y VISTOS: que ha vencido sin observación el término por el cual se pone de manifiesto en la Oficina la planilla de referencia, RESUELVO: Aprobar la liquidación que se hace mención, la que asciende a la suma de \$ 14.508,15. Insértese y hágase saber." Fdo: Dr. Dr. Carrillo (Juez) Dra. Cossovich (Secretaria). Rosario, 4/7/07. Gabriela Cossovich, secretaria.

S/C 2485 Jul. 30 Ag. 1

El Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, Dr. Jorge Scavone; la Secretaría que suscribe Dra. Viviana Cingolani, hace saber que en los autos: TOLEDO ROMINA y Otros c/BRIZ MERCEDES s/USUCAPION Expte. N° 335/04 se ha dictado el siguiente Decreto: "Rosario, 11 de Junio de 2007. Notifíquese la rebeldía por edictos y se provea. (95). Fdo. Dra. Viviana Cingolani. Rosario, Junio 29 de 2007. Viviana Cingolani, secretaria.

\$ 15 2487 Jul. 30 Ag. 3

Por disposición de la Srta. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de Rosario, Dra. Delia N. Giles, Secretaría del Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: "CARDENAS, MIGUEL c/PUNTARELLO, MARCELO G. y Otro s/DIVISION DE CONDOMINIO, Expte. N° 225/07, se ha señalado audiencia de sorteo de Defensor de Oficio del Sr. JUAN PEDRO OLARREAGA para el día 15 de agosto de 2007 a las 9 hs. Rosario, 23 de Julio de 2007. - Sergio Antonio Gonzalez, secretario.

\$ 11 2546 Jul. 30 Ag. 1

Autos: "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/MORETTA CATALINA s/Apremio Fiscal" Expte. Nro. 9055/01 hago saber a Ud. que en el juicio seguido por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la Primera Nominación de Rosario, secretaria del Dr./a. Ivaldi Artacho, expediente caratulado "Municipalidad de Funes c/Moretta Catalina s/Apremio Fiscal", Expte. Nro. 9055/01, el señor juez de la causa ha resuelto lo siguiente: Nro. 4240. Rosario, 11/05/2007. Y Vistos:..., y Considerando:..., Fallo: ordenando se lleve adelante en un todo la ejecución contra bienes de Moretta Catalina, hasta tanto la parte actora perciba el importe íntegro de su crédito, con más un interés que se aplicara conforme al Código Tributario y ordenanza dispositiva municipal vigente y que no deberá superar a una vez y media la tasa activa (sumada), promedio, mensual vencida que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la mora y hasta su efectivo pago. Costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.). Difiérase la regulación de honorarios del Dr. Luis Ballario hasta la confección de la respectiva planilla.- Insértese, y hágase saber. Expte. Nro.: 9055/01. Firmado por Dr. Amsler (Juez), Dra. Ivaldi Artacho (secretario).- Autos: "Municipalidad de Funes c/Moretta Catalina s/Apremio Fiscal". Rosario, 28 de mayo de 2007.- Lucía Ivaldi Artacho, secretaria.

Autos: "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/FASANDIN s/Apremio Fiscal", Expte. 799/01. Hago saber a Ud. que en el juicio seguido por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, secretaría Dr./a. Fabbro, Expte. caratulado: "Municipalidad de Funes c/Fasandin s/Apremio Fiscal", Expte. número 799/01, el señor juez de la causa ha resuelto lo siguiente: Nº 1938. Rosario, 21/08/2001.- Y Vistos: por presentado, constituido domicilio y en el carácter invocado en mérito al poder acompañado que por ser general se devuelve dejándose copia autorizada en autos, por iniciada demanda de apremio. Cítese de remate al demandado para que en el término perentorio de ocho días oponga excepción legítima, bajo las prevenciones de ley. Trábase embargo sobre los bienes del demandado por el capital reclamado con más la suma de \$ 1.000.- estimada provisoriamente para responder a intereses y costas, martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.- Autos: "Municipalidad de Funes c/Pedemonte Olga s/Apremio Fiscal" Expte. 1234/01. Firmado: Dr. Carrillo (Juez) Dr. Baroni (Secretario).- Y otro que dice: Rosario, 15/06/06.- Previo a todo trámite, notifíquese por edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales.- Firmado: Dr. Carrillo (Juez) Dra. Cossoyich (Secretaria).- Y otro que dice: Rosario, 13/02/07.- Estése a lo decretado en fecha 15 de junio de 2006.- Expte. 1234/01.- Firmado: Dr. Carrillo (Juez) Dra. Cossoyich (secretaria). Rosario, 15 de marzo de 2007.- Gabriela B. Cossoyich, secretaria.

Autos: "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/SARAVI JOSE ANDRES s/Apremio Fiscal" Expte. Nro. 11034/02. Hago saber a Ud. que en el juicio seguido por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la Segunda Nominación de Rosario, secretaría del Dr./a. Barés, expediente caratulado "Municipalidad de Funes c/Saravi José Andrés s/Apremio Fiscal", Expte. Nro. 11034/02, el señor juez de la causa ha resuelto lo siguiente: Nro. 2179. Rosario, 12/03/2007. y Vistos:..., y Considerando:....; Fallo: Ordenar llevar adelante la ejecución contra bienes de Saravi José Andrés, hasta tanto la parte actora perciba el importe íntegro de su crédito por la suma de \$ 345.84 con más los intereses y costas según el considerando de la presente. Los honorarios de apoderado de la Municipalidad de Funes interviniente en estos autos, se regularan practicada la planilla respectiva, con intervención de la Caja Forense. Insértese y hágase saber.- Firmado por Dr. Sedita (Juez), Dr. Barés (Secretario).- Autos: "Municipalidad de Funes c/Saravi José Andrés s/Apremio Fiscal". Rosario, 2 de julio de 2007. Edgardo Mario Fertitta, secretario.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Carrillo, secretaria de la Dra. Cossoyich se ha dictado el siguiente Decreto: ... n° 3304. Rosario, 13/12/2002. Y VISTOS: Por presentado, constituido domicilio, y en el carácter invocado en mérito al poder acompañado que por ser general, se devuelve dejándose copia autorizada en autos. Por iniciada demanda de apremio. Cítese de remate al demandado para que en el término perentorio de 8 días oponga excepción legítima, bajo las prevenciones de ley. Trábase embargo sobre los bienes del demandado con mas la suma de \$ 850 estimada provisoriamente para intereses y costas. Martes y

Viernes para, notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula.- Insértese y hágase saber. (Autos: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/GONZALEZ JOSE s/APREMIO FISCAL. Expte. 1850/02) Firmado: Dr. Acarrillo (juez) Dr./a Termini (secretaria) y Otro Que Dice: Rosario, 19/11/2003.- Por constituido nuevo domicilio legal. Por ampliada la demanda en la suma expresada. Hágase saber.- Expte. 1850/02) Firmado: Dr./a Carrillo (juez) Dr./a Termini (secretaria).- Y Otro Que Dice: Rosario, 07/04/2006. Agréguese el extracto de dominio acompañado. Téngase presente lo manifestado. Oficiese a los fines solicitados.- Expte. 1850/02) Firmado: Dr./a Carrillo (juez) Dr./a Cossovich (secretaria).- Y Otro que Dice: Rosario, 24/08/2006. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado. Notifíquese en el mismo.- Expte. (1850/02) Firmado: Dr./a Carrillo (juez) Dr.../a Cossovich (secretaria). Rosario, 05 de marzo de 2007. Gabriela Cossovich, secretaria.

S/C□3506□Jul. 30 Ag. 1

AUTOS: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/EDREIRA FANOR s/APREMIO FISCAL Expte. Nro. 11029/02. Hago saber a Ud. que en el juicio seguido por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la Segunda Nominación de Rosario, secretaría del Dr/a Fertitta, Expediente caratulado: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/EDREIRA FANOR s/APREMIO FISCAL, Expte. Nro. 11029/02, el señor juez de la causa ha resuelto lo siguiente: Nro. 7283. Rosario, 05/06/2006, Y VISTOS:..., Y CONSIDERANDO:. ... FALLO: ordenar llevar adelante la ejecución contra bienes de Edreira Fajor, hasta tanto la parte actora perciba. El importe integro de su crédito, por la suma de \$ 387.68 con mas los intereses y costas según el considerando de la presente. Los honorarios de apoderado de la Municipalidad de Funes interviniente en estos autos, se regularan practicada la planilla respectiva, con intervención de la Caja Forense. Insértese y hágase saber.- Firmado Dr. Sedita (juez), Dr. Fertitta (secretario).- Autos: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/EDREIRA FANOR s/APREMIO FISCAL. Rosario, 23 de abril de 2007. - 2 de Julio de 2007. Fdo. Dr. Carlos Bares, secretario subrogante.

S/C□2505□Jul. 30 Ag. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil N° 1 de Rosario, en los autos caratulados: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/VINILART S.R.L. y/u OTRO s/EJECUCION FISCAL (Expte. N° 851/06), se intima al pago y embargo y se cita de remate a la demandada VINILART S.R.L., en su carácter de titular del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Cuenta Nro. 021-291024-1, para que en el término de ley (10 días) comparezca a oponer excepción legítima bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. A tales efectos se ha dictado la siguiente resolución: "Rosario, 15.02.06. Por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia acompaña. Por iniciada demanda de Apremio Fiscal, cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de 10 días, se mandará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de \$ 2.113 que se reclama con más la de \$ 1.050.- Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Como se pide, désignase Oficial de Justicia Ad-Hoc a Dras. Susana Gobbo y/o Laura Borrás quienes podrán aceptar el cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. (Expte. 851/06). Fdo.: Dr. Federico J. Amsler, Juez; Dra. María Cristina Carosia, Secretaria." Publíquese sin cargo por cinco (5) días. Dra. María Cristina Carosia, Secretaria. Rosario, 11 Abril de 2007. Fdo. Lucia I. Artacho, secretaria.

S/C 2500 Jul. 30 Ag. 1

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en la 8ª. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don MARINO, GABRIEL por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 2 de Julio 2007. Dra. Mónica L. Gesualdo.

\$ 15 2547 Jul. 30 Ag. 10

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Doña MARIA ADRIGNOLO, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 2 de Junio de 2007. Dra. María Silvia Beduino, Secretaria.

\$ 15 2523 Jul. 30 Ag. 10

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación, cita a herederos, acreedores y/o legatarios de ANA MARIA FARALDO a hacer valer sus derechos, por el término de diez días, por ante este Tribunal, en los autos caratulados "FARALDO ANA MARIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 404/07. Juzgado Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación. Rosario, 14/6/07. Mondelli, secretaria.

\$ 15 2518 Jul. 30 Ag. 10

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª. Nominación de Rosario, llama a los herederos, legatarios y acreedores de: ILDA ANTONIA BURGUES, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL, 23 de julio de 2007.-Dra. María Fabiana Genesio. Secretaria Subrogante.

\$ 15 2517 Jul. 30 Ag. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de D'ALOISIO JOSE INOCENCIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETIN OFICIAL, y en el Hall de Tribunales. Rosario, 5 de julio de 2007. Gabriela Cossovich, Secretaria

\$ 15 2510 Jul. 30 Ag. 10

Por disposición del Juez de Primera instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CORNERO JUAN JESUS para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETIN OFICIAL, y en el Hall de Tribunales. Rosario, 5 de julio de 2007. Secretaria. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 15□2507□Jul. 30 Ag. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SORIA MARIA EUSEBIA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETIN OFICIAL, y en el Hall de Tribunales. Rosario, 3 de Julio de 2007. Secretaria. Gabriela B. Cossovich.

\$ 15□2501□Jul. 30 Ag. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de ISIDORO SESELOVSKY para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, Secretaría, 06 de julio de 2007. Myrian R. Huljich, secretaria.

\$ 15□2499□Jul. 30 Ago. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de ANTONIO ABBATEMARCO para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, Secretaria, 06 de julio de 2007. Myrian R. Huljich, secretaria.

\$ 15□2498□Jul. 30 Ago. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 4ª Nominación de Rosario, cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores y legatarios de COMEZANA ROBERTO FABIAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Rosario, 27 de junio de 2007.- Dra. Edith M. Caresano, Secretaria.

\$ 15□2495□Jul. 30 Ago. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de GIACHETTA, ARMANDO para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 06 de Julio de 2007. Dra. Paula Sansó, secretaria.

\$ 15□2491□Jul. 30 Ago. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de REVELLI, EGIDIO ESTEBAN y CARRERAS, MAFALDA para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 06 de Julio de 2007. Paula Sansó, secretaria.

\$ 15□2490□Jul. 30 Ago. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña ELVIRA MASTROBERARDINO y/o ELVIRA CAROLINA MASTROBERARDINO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 06/07/07. María Victoria Casiello, secretaria.

\$ 15□2493□Jul. 30 Ago. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don GERMÁN ANDRÉS NIEVA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 06/07/07. María Victoria Casiello, secretaria.

\$ 15□2494□Jul. 30 Ago. 10

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la 7ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de GOMEZ JOSE BENJAMIN, por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 8 de Junio del 2007. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

\$ 15□2533□Jul. 30 Ago. 10

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª. Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ANA ROSA SILVA, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall Central de Tribunales.- Cañada de Gómez, 26 de Junio de 2007.- Dra. Cecilia F. Castellan, Secretaria.

\$ 15□2502□Jul. 30 Ag. 10

VILLA CONSTITUCION

JUZGADI CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez (en suplencia) de 1ª. Inst. de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª. Nom. de Villa Constitución, en los autos caratulados: "MARZI, VICENTE c/RAPAZZETTI, HERALDO s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. N° 1001/06), se cita a HERALDO FABIAN RAPAZZETTI (D.N.I. N° 21.650.867) y a los terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, bajo los apercibimientos contenidos en el art. 511 y conc. del C.P.C.C. a los fines de que dentro de cinco (5) días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite, de darlos por notificados en cualquier resolución o providencia posterior a su fecha, con relación a: 1º) El 50% indiviso de los siguientes inmueble: "Lote Cuarenta y Dos: Compuesto de 100 mts. en sus lados N. y S., por 100 mts. en sus costados E. y O.. Forma una superficie total de 10.000 mts.2, y linda Al frente al S. con camino público, por el E. con camino público, al N. con la fracción 61 que se deslindará y al O. con el lote 41, todo de acuerdo al citado plano": Dominio: Matrícula 19-288, dpto. Constitución. "Lote Sesenta y Uno: Contiguo y al N. del anterior, compuesto de 100 mts. en cada uno de sus lados N. S., por 100 mts. en los costados E. y O. Forma una superficie de 10.000mts.2, y linda: Por su frente al N. con camino público, al E. con camino público, al S. con fondos del lote 42, descripto precedentemente y al O. cpn lote 62, todos de acuerdo al plano citado": Dominio: Matrícula 19-289. 2) El 100% de los siguientes lotes: "Lote Cuarenta y Tres: Ubicado en la intersección de 2 caminos públicos, compuesto de 100 mts. de frente al S., por 100 mts. de fondo y frente al O., forma una superficie de Una Hectárea, y linda: al S. con camino público; al O. con camino público; al N. con el lote 60 y al E. con el lote 44 que mas abajo se describen"/"Lote Cuarenta y Cuatro: Ubicado al E. del

anterior, compuesto de 100 mts. de frente al S., por 100 mts. de fondo, forma una superficie total de Una Hectárea, y linda: al S. con camino público, al O. Con el lote 43 ya descripto, al N. con el lote 59 y al E. con el lote 45, ambos a describir mas abajo".- "Lote Cuarenta Y Cinco: Ubicado al E. del anterior, compuesto de 100 mts. de frente al S., por 100 mts. de fondo, forma una superficie de Una Hectárea, y linda: Al S. con camino público, al O. con el lote 44 antes descripto, al N. con el lote 58 que se describe mas abajo y al E. con el lote 46". "Lote Cincuenta Y Ocho: Ubicado al N. del anterior, compuesto de 100 mts. de frente al N., por 100 mts. de fondo, forma una superficie de Una Hectárea, y linda: Al N. con camino público, al E-con el lote 57, al O. con el lote 59 a describir y al S. con el lote 45 ya descripto".- "Lote Cincuenta y Nueve: Ubicado contiguo y al O. del anterior, compuesto de 100 mts. de frente al N., por 100 mts. de fondo, forma una superficie de una hectárea, y linda: Al N. con camino público, al E. con el lote 58 antes descripto, al O. con la fracción 60 a describir y al S. con el lote 44 ya descripto".- "Lote Sesenta: Ubicado contiguo y al O. del anterior, compuesto de 100 mts. de frente al N., por 100 mts, de frente y fondo al O., formando una superficie de Una Hectárea, y linda: Al N. y al O., caminos públicos, al S. lote 43, al E. lote 59, ambos descriptos y lotes del mismo, plano ya citado": Tomo 251, Folio 97/98/99/100/101/102, N° 412.932/33/34/35/36/37, Dpto. Constitución. Villa Constitución, 21 de Junio de 2007. - Dora Diez, secretaria.

\$ 163□ 2543□Jul. 30 Ag. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra Adriana Oronao (Juez), secretaria del Dr. Damián Cimino, dentro de los autos caratulados "COMUNA DE JUAN B. MOLINA c/MELILLI RODOLFO y/o Propietario s/Apremio Fiscal" Expte. 569/07 se ha ordenado la publicación del siguiente edicto, Notificándole la iniciación del presente juicio por apremio fiscal al Sr. RODOLFO MELILLI y/o MELILLE y/o BLAS MELILLE y/o Propietario del Lote 21 de la Manzana 11 de Juan B. Molina, a continuación se transcribe copia de la resolución: N° 1124 F° 13 T. XVI. Villa Constitución, 28 de mayo de 2007. Por presentado, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve dejando copia certificada en autos. Por iniciada la acción de apremio que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Agréguese el certificado de deuda acompañado. Trábase el embargo solicitado sobre el inmueble denunciado propiedad de la parte demandada, hasta cubrir la suma de pesos cuatro mil ciento noventa y dos (\$ 5.889,18) en concepto de capital, con más la de pesos dos mil noventa y seis (\$ 2.945.-) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, líbrese a sus efectos oficio de ley en forma al Registro General de la Propiedad. Téngase presente la reserva formulada. Al punto 6), en su oportunidad. Notifíquese por cédula. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "Comuna de Juan B. Molina c/Melilli Rodolfo y/o Propietario s/Apremio Fiscal" Expte. 569/07. Fdo. Adriana Oronao (Juez) Dr. Damián Cimino (Secretario). Villa Constitución, 20 de junio de 2007. Damián C. Cimino, secretario.

S/C □2561□ Jul. 30 Ago. 1º

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito 14 de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Adriana Oronao (Juez), secretaria del Dr. Damián Cimino, dentro de los autos caratulados "COMUNA DE JUAN B. MOLINA c/PASSAGLIA NILDA DORA y/o Propietario s/Apremio

Fiscal" Expte. 570/07 se ha ordenado la publicación del siguiente edicto, Notificándole la iniciación del presente juicio por apremio fiscal a la Sra. PASSAGLIA NILDA DORA y/o Propietario del Lote 22 de la Manzana 31 de Juan B. Molina, a continuación se transcribe copia de la resolución: Nº 1123 Fº 12 T. XVI. Villa Constitución, 28 de mayo de 2001. Por presentado, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve dejando copia certificada en autos. Por iniciada la acción de apremio que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Agréguese el certificado de deuda acompañado. Trábase el embargo solicitado sobre el inmueble denunciado propiedad de la parte demandada, hasta cubrir la suma de pesos cuatro mil ciento noventa y dos (\$ 4.192) en concepto de capital, con más la de pesos dos mil noventa y seis (\$ 2.096) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, líbrese a sus efectos oficio de ley en forma al Registro General de la Propiedad. Téngase presente la reserva formulada. Al punto 6), en su oportunidad. Notifíquese por cédula. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Autos: "Comuna de Juan B. Molina c/Passaglia Nilda D. y/o Propietario s/Apremio Fiscal" Expte. 570/07. Fdo. Adriana Oronao (Juez) Dr. Damián Cimino (Secretario). Villa Constitución, 20 de junio de 2007. Damián C. Cimino, secretario.

S/C 2562 Jul. 30 Ago. 1º

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito 14 de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Adriana Oronao (Juez), secretaria del Dr. Damián Cimino, dentro de los autos caratulados "COMUNA DE JUAN B. MOLINA c/LEZCANO PANTALEON y Otra y/o Propietario s/Apremio Fiscal" Expte. 615/07 se ha ordenado la publicación del siguiente edicto, Notificándole la iniciación del presente juicio por apremio fiscal al Sr. LEZCANO NICACIO PANTALEON y ROSA MARCELLO y/o Propietario del Lote 4 de la Manzana 34 de Juan B. Molina, a continuación se transcribe copia de la resolución: Nº 1198 Fº 90 T. XVI. Villa Constitución, 30 de mayo de 2007. Por presentado, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve dejando copia certificada en autos. Por iniciada la acción de apremio que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Agréguese el certificado de deuda acompañado. Trábase el embargo solicitado sobre el inmueble denunciado propiedad de la parte demandada, hasta cubrir la suma de pesos dos mil setecientos ochenta y uno con setenta y cinco centavos (\$ 2.781,75) en concepto de capital, con más la de pesos mil trescientos noventa y uno (\$ 1.391) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, líbrese a sus efectos oficio de ley en forma al Registro General de la Propiedad. Téngase presente la reserva formulada. Al punto 6), en su oportunidad. Notifíquese por cédula. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. AUTOS: "Comuna de Juan B. Molina c/Lezcano Pantaleon y Otra y/o Propietario s/Apremio Fiscal" Expte. 615/07. Fdo. Adriana Oronao (Juez) Dr. Damián Cimino (Secretario). Villa Constitución, 20 de junio de 2007. Damián C. Cimino, secretario.

S/C 2563 Jul. 30 Ago. 1º

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de circuito 14 de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Adriana Oronao (Juez), secretaria del Dr. Damián Cimino, dentro de los autos

caratulados COMUNA DE JUAN B. MOLINA c/TOMASELLI ITALO y/o PROPIETARIO s/APREMIO FISCAL, Expte. 572/07 se ha ordenado la publicación del siguiente edicto, Notificándole la iniciación del presente juicio por apremio fiscal al Sr. Tomaseli Italo y/o propietario del lote 21 de la manzana 26 de Juan B. Molina, a continuación se transcribe copia de la resolución: N° 1126 F° 15 T. XVI. Villa Constitución, 28 de mayo de 2007. Por presentado, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelva dejando copia certificada en autos. Por iniciada la acción de apremio que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Agréguese el certificado de deuda acompañado. Trábase el embargo solicitado sobre el inmueble denunciado propiedad de la parte demandada, hasta cubrir la suma de suma de pesos cinco mil trescientos noventa con cuarenta y cuatro centavos (\$ 5.390,44) en concepto de capital, con mas la de pasos dos mil seiscientos noventa y seis (\$ 2.696) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, líbrese a sus efectos oficio de ley en forma al Registro General de la Propiedad. Téngase presente la reserva formulada. Al punto 6), en su oportunidad. Notifíquese por cédula. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Autos: Comuna de Juan B. Molina c/Tomaselli Italo y/o propietario s/Apremio Fiscal, Expte. 572/07. Fdo. Adriana Oronao (Juez) Dr. Damián Cimino (Secretario), 20 de Junio de 2007. Damián Cimino, secretario.

S/C 2564 Jul. 30 Ag. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de circuito 14 de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Adriana Oronao (Juez), secretaria del Dr. Damián Cimino, dentro de los autos caratulados COMUNA DE JUAN MOLINA c/SALOME CAÑETE DE ACOSTA y/o PROPIETARIO s/APREMIO FISCAL, Expte. 571/07 se ha ordenado la publicación del siguiente edicto, Notificándole la iniciación del presente juicio por apremio fiscal al Sr. Salome Cañete de Acosta y/o propietario del lote 15 de la manzana 34 de Juan B. Molina, a continuación se transcribe copia de la resolución: N° 1125 F° 14 T. XVI. Villa Constitución, 28 de mayo de 2007. Por presentado, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelva dejando copia certificada en autos. Por iniciada la acción de apremio que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que sí dentro del término de ocho días no, opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Agréguese el certificado de deuda acompañado. Trábase el embargo solicitado sobre el inmueble denunciado propiedad de la parte demandada, hasta cubrir la suma de suma de pesos mil seiscientos siete con setenta centavos (\$ 1.607,70) en concepto de capital, con mas la de pesos ochocientos cuatro (\$ 804) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, líbrese a sus efectos oficio de ley en forma al Registro General de la Propiedad. Téngase presente la reserva formulada. Al punto 6), en su oportunidad. Notifíquese por cédula. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. AUTOS: Comuna de Juan B. Molina c/Salomé Cañete de Acosta y/o propietario s/Apremio Fiscal, Expte. 571/07. Fdo. Adriana Oronao (Juez) Dr. Damián Cimino (Secretario). 20 de junio de 2007. Damián C. Cimino, secretario.

S/C 2565 Jul. 30 Ag. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de circuito 14 de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Adriana Oronao (Juez), secretaria del Dr. Damián Cimino, dentro de los autos

caratulados COMUNA DE JUAN B. MOLINA c/NANIA FRANCISCO y/o PROPIETARIO s/APREMIO FISCAL, Expte. 614/07 se ha ordenado la publicación del siguiente edicto, Notificándole la iniciación del presente juicio por apremio fiscal al Sr. Francisco Nania y/o propietario del lote 4 de la manzana 20 de Juan B. Molina, a continuación se transcribe copia de la resolución: N° 1197 F° 89 T. XVI. Villa Constitución, 30 de mayo de 2007. Por presentado, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelva dejando copia certificada en autos. Por iniciada la acción de apremio que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Agréguese el certificado de deuda acompañado. Trábase el embargo solicitado sobre el inmueble denunciado propiedad de la parte demandada, hasta cubrir la suma de suma de pesos dos mil novecientos treinta y uno con setenta y cinco centavos (\$ 2.931,75) en concepto de capital, con mas la de pesos mil cuatrocientos sesenta y seis (\$ 1.466) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, líbrese a sus efectos oficio de ley en forma al Registro General de la Propiedad. Téngase presente la reserva formulada. Al punto 6), en su oportunidad. Notifíquese por cédula. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. AUTOS: Comuna de Juan B. Molina c/Nania Francisco y/o propietario s/Apremio Fiscal, Expte. 614/07. Fdo. Adriana Oronao (Juez) Dr. Damián Cimino (Secretario). 20 de Junio de 2007. Damián C. Cimino, secretario.

S/C□2566□Jul. 30 Ag. 1

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación, cita a herederos, acreedores y/o legatarios de Palmira Idalina Murialdo a hacer valer sus derechos, por el término de diez días, por ante éste Tribunal, en los autos caratulados MURIALDO PALMIRA IDALINA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 545/07, Juzgado Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación. Villa Constitución, 4 de julio de 2007. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 15□2521□Jul. 30 Ag. 10

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se hace saber que dentro de los autos caratulados "DELMASCHIO, ROBERTO MANUEL s/CONC. PREVENTIVO" (Expte. N° 174/2004), se ha dispuesto: N° 969. Melincué, 12 de Junio de 2007.- Y VISTOS: RESUELVO: 1) Designar fechas hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos el día 24 de agosto de 2007, para que el Síndico presente el Informe Individual el día 22 de octubre de 2007, para que la Sindicatura presente el Informe General el día 27 de diciembre de 2007 y el día 27 de marzo de 2008 para la Audiencia Informativa 5 de Julio de 2007. - Analía

Irrazabal, secretaria.

\$ 15□2544□Jul. 30

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se hace saber que dentro de los autos caratulados "DELMASCHIO, ROBERTO MANUEL s/CONC. PREVENTIVO" (Expte. N° 174/2004), se ha dispuesto N° 969. Melincué, 12 de Junio de 2007.- Y VISTOS: RESUELVO- 1) Designar fechas hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos el día 24 de agosto de 2007, para que el Síndico presente el Informe Individual el día 22 de octubre de 2007, para que la Sindicatura presente el Informe General el día 27 de diciembre de 2007 y el día 27 de marzo de 2008 para la Audiencia Informativa. 5 de Julio de 2007. Analía M. Irrazabal, secretaria.

\$ 15□2554□Jul. 30 Ag. 2

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: "LIBOA, GABRIEL CARLOS Y CARLOS s/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA", Expte. N° 726/97, que tramitan por ante el Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría de la autorizante, se ha dispuesto lo siguiente: "N° 1008 Venado Tuerto, 7 de julio de 2006. Declarar clausurado por distribución final el procedimiento de liquidación de GABRIEL CARLOS LIBOA y CARLOS LIBOA, abierto mediante Resolución N° 902 de fecha 16-10-1996. Publíquese edicto por un día en el BOLETÍN OFICIAL. Ofíciase.". Venado Tuerto, Secretaría, 22 de junio de 2007. Publíquense por un día, sin cargo. - María Celeste Rosso, secretaria.

S/C□2582□Jul. 30
